



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Extraordinaria de la
Comisión de Servicios Públicos
y Defensa del Usuario y el
Consumidor del Parlatino**

Ciudad de Panamá, Panamá

29 y 30 de noviembre de 2018



Serie América

N° 9



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018

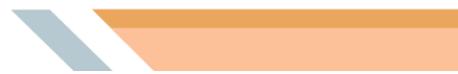


Serie: América

N° 9



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



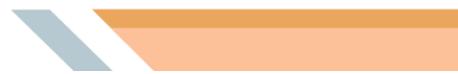
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018

ÍNDICE

Introducción.	4
I. Información General.	6
II. Programa de la Reunión.	12
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	16
IV. Documentos de Apoyo.	28
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 6 y 7 de septiembre de 2018.	30
• Nota Informativa. Protección de la Dignidad y el Honor de las Personas en las Redes Sociales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	32
• Nota Informativa. Las Criptomonedas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	40
V. Ficha Técnica de la República de Panamá.	48
• Información General.	50
• Estructura del Sistema Político.	51
• Contexto Político.	52
• Política Exterior.	53
• Situación Económica.	54
VI. Ficha Técnica de México.	56



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las disposiciones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor tiene como competencias las siguientes:

- Discutir lo relativo al desarrollo de las estructuras que, en el marco de la vida ciudadana, tiendan a garantizar la prestación y la regulación de los servicios básicos.
- Hacer propuestas y comunicaciones que lleven conocimiento, al mayor número de personas en América Latina y el Caribe, acerca de la existencia de una nueva generación de derechos humanos, concretamente en interés de los consumidores y usuarios.
- Trabajar en la adopción, por parte de los congresos miembros, de un código único del consumidor en América Latina, disponiendo en este marco legal los principios, criterios, obligaciones y derechos que habrán de ser tenidos en cuenta por los poderes públicos.
- Hacer propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y sugerir políticas hacia los consumidores en los acuerdos de integración y libre comercio.
- Ocuparse sobre el acceso al agua potable y a los servicios sanitarios de parte de todos los ciudadanos, así como la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Durante la reunión anterior de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor, realizada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los temas abordados fueron los siguientes: “Roaming” y “Proyecto de Ley Modelo de Energía en Viviendas”.

Esta carpeta informativa incluye apartados con información general, una nota introductoria sobre el PARLATINO, el programa de la reunión, una ficha técnica de la República de Panamá, por ser el país sede de este foro, y notas informativas referentes a los temas de la agenda.

Del mismo modo, se incluye un resumen del Acta aprobada en la reunión pasada (6 y 7 de septiembre de 2018) con los principales acuerdos y conclusiones.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

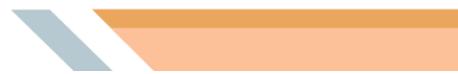


I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión, hotel y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.

Embajada de México en Panamá



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



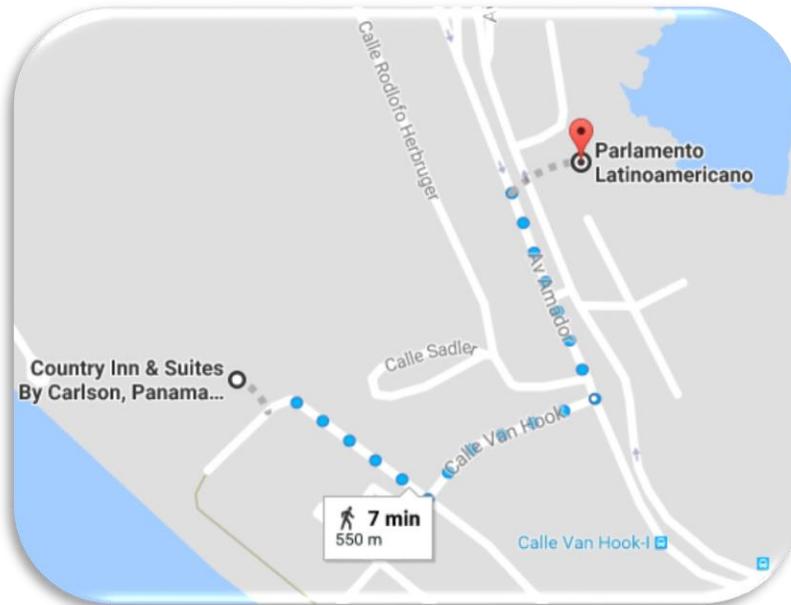
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Otros hoteles sedes:

- **Wyndham Panama Albrook Mall**
Dirección: Albrook Mall, Corregimiento de Ancon, Panama City, Panamá.
Teléfono: +507 307-0300
Correo: reservations@wyndhampanamahotel-am.com
mdelcid@wyndhampanamahotel-am.com
- **Hotel El Panamá**
Dirección: Eusebio A. Morales 111, Panamá.
Teléfono: +507 215-9182
Correo: reservas@elpanama.com / icarrillo@elpanama.com

- **Eurostars Panama City**

Dirección: Calle Ricardo Arias – Bellavista Vía España, Panamá.

Teléfono: +507 366-8800

Correo: reservas@eurostarsmacity.com

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 20 de noviembre de 2018: 1 dólar/balboa – 20.42 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá

Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
28 nov	29 nov	30 nov	1 dic
 26° 24°	 27° 24°	 28° 24°	 25° 23°

Recomendaciones de la Guía del Viajero de la Secretaría de Relaciones Exteriores

En mayo de 2015 se informó de la primera transmisión local de la infección por el virus Zika en América del Sur y posteriormente en Centroamérica, por lo que se recomienda a las personas que viajen a Panamá usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).

Otras recomendaciones son usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente; y permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

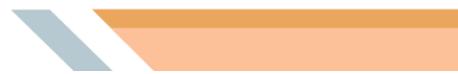
Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO
Y EL CONSUMIDOR**

Panamá, 29 y 30 de noviembre de 2018

Directiva:

**Presidente Dip. Julio Montoya (Venezuela)- 1er. Vicepresidente Sen. Daphne Lejuez (Aruba)-2do. Vicepresidente Sen. Edwin Vergara Pinto (Perú)-
Secretario Dip. Jenny Martínez (Nicaragua)**

AGENDA

28 DE NOVIEMBRE	
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel.
29 DE NOVIEMBRE	
13:00	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
14:00-16:00	Inicio de la reunión: Designación de un Secretario Relator. Tema I.- Protección a la dignidad, la privacidad y el honor.
	Continuación de los trabajos.
16:00 -16:15	Receso para refrigerio.
16:15- 18:00	Continuación de los trabajos.
18:00	Final de la jornada Traslado a los hoteles.
30 DE NOVIEMBRE	
8:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.

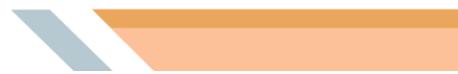
09:00-11:00	Tema II -Criptomonedas.
11:00 –11:15	Receso para Café.
11:15 - 13:00	Continuación de los trabajos Aprobación del Acta.
13:00	Fin de los trabajos Traslado a los hoteles.
	Almuerzo libre.

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos regionales en los países de la región, y es también, desde hace 54 años, un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de los países miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros:



- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Curazao
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Isla de San Martín
- Surinam
- Uruguay
- Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

² Parlamento Latinoamericano y caribeño “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Órganos Principales", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem.*

⁵ *Ídem.*

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2017-2018	
Presidencia	Diputado Elías Castillo-Panamá
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senador Juan Mario País-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Vacante ⁹
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Jorge Pizarro-Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros”. En: <http://parlatino.org/wp-content/uploads/2018/05/mesa2018.jpg>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales,

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

⁹ Esta posición fue ocupada por la entonces Senadora mexicana María del Rocío Pineda Gochi de noviembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, y ha quedado vacante por el inicio de una nueva Legislatura del Congreso de la Unión.

sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Proyectos de Leyes Marco¹¹ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es lo referente a la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹¹ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso Mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).

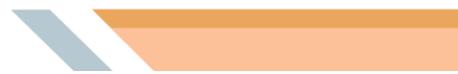


DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino (si fuera el caso) y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los días 6 y 7 de septiembre de 2018, legisladores de Aruba, Bolivia, Curazao, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela realizaron la XXX Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

El primer tema de la agenda fue el Uso del *Roaming*, el cual fue expuesto por el Señor Alejandro Pereyra, Director del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) de Argentina, quien dio un panorama general sobre el desarrollo institucional de las comunicaciones, especialmente de la telefonía y la radiodifusión, así como de la dinámica de la nueva economía digital en la que el *roaming* representa un recurso importante para la comunicación libre de las personas. Además, el funcionario abordó la situación económica en cada país de América Latina y los diferentes tipos de reglamentaciones y tarifas sobre el servicio del *roaming*.

Tras escuchar al conferencista, los legisladores coincidieron en que se debe profundizar en el debate sobre los mecanismos que democratizan a las comunicaciones; invitar a expertos que impartan un taller sobre el funcionamiento de las criptomonedas, además de proveedores de plataformas digitales para intercambiar experiencias y puntos de vista sobre la protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales. Asimismo, la Comisión acordó invitar a su homóloga de Asuntos Políticos para analizar en conjunto el tema Ciudadanía Digital desde la perspectiva política y de protección al consumidor.

El segundo tema de la reunión fue el Proyecto de Ley Modelo de Energía en Viviendas, contando con la participación del Ingeniero José Luis Weisman, Director Nacional de Programas de Eficiencia Energética de Argentina. Este funcionario se refirió al uso eficiente de la energía, el etiquetado de eficiencia energética y su difusión. Indicó que esta política, que está entre las 100 prioridades del Gobierno argentino, vinculada con el Acuerdo de Kioto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está dirigida al aseguramiento de abastecimiento y la reducción de la demanda energética. También, compartió una guía de buenas prácticas y consejos para el ahorro eficiente de energía con base en la experiencia de su país.

Con los elementos presentados, la Comisión propuso iniciar la evaluación para la creación de un proyecto de ley marco sobre etiquetado y estándares mínimos

energéticos que puedan generar un ahorro de energía considerable en los países de América Latina y el Caribe.

Por último, es importante mencionar que se realizó una reunión conjunta entre las Comisiones de Asuntos Laborales; de Asuntos Políticos; de Seguridad Ciudadana; y de Servicios Públicos, en donde se analizó el tema “Protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales”, en la que los legisladores participantes compartieron experiencias de sus países al respecto, así como sus opiniones sobre el tratamiento que se da a las redes sociales. Coincidieron en que es necesario trabajar en un mecanismo regulatorio para proteger los derechos y libertades de las personas respetando la integridad de terceros.

PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL HONOR DE LAS PERSONAS EN LAS REDES SOCIALES

Nota Informativa¹²

Resumen

El documento señala los conceptos generales sobre las redes sociales, así como las ventajas y desventajas de su uso. Además, hace mención sobre la importancia de tomar en cuenta los riesgos a los que están expuestos los usuarios en estas plataformas, especialmente los menores de edad.

El antecedente del término *redes sociales* fue propuesto en 1929 por Frigyes Karinthy mediante la teoría de los “seis grados de separación”, sustentada en el hecho de que cualquier persona puede interactuar con otra persona del planeta con sólo seis enlaces (conexiones). Posteriormente, en 2004, Duncan J. Watts reafirmó el concepto señalando que el número de conocidos aumenta de forma exponencial con el número de enlaces en la cadena, y una pequeña cantidad de enlaces son suficientes para que el conjunto de conocidos se convierta en toda la población mundial.¹³

Las diversas redes sociales fraccionan diversos grupos de población con intereses o afinidades comunes en los que coinciden. Con ello, se construyen y se amplían dichas redes con personas que comparten ideas, necesidades, gustos, intereses u objetivos. La interrelación “entre iguales” se forma a partir de los datos aportados para registrarse, así como por la colaboración con contenidos abiertos, en la creación y realización de servicios propios de las redes sociales.¹⁴

Es así que, con la creación de eslabones en las redes sociales, se conocen personas de cualquier parte del mundo; se colabora y coopera; se crea y comparte información, datos, contenido, experiencias, enlaces de interés; se interactúa con otros usuarios, grupos de amigos y familiares sin límite de fronteras; se publican contenidos propios y se toman en cuenta los de otros; se establece una comunicación “desinhibida” mediante el intercambio de fotos, videos, música, libros,

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ Carlos Barriuso Ruíz. *Las Redes Sociales y la Protección de Datos Hoy*. En Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2940/7.pdf>

¹⁴ *Idem*.

conversaciones, etcétera; se crean relaciones personales, y se puede acceder a juegos en línea. Asimismo, las redes sociales coadyuvan para hacer negocios (*networking*) y para interactuar socialmente en distintos entornos.¹⁵

Es importante señalar que el usuario de las redes sociales es consumidor y productor a la vez, y que su identidad digital y sus relaciones sociales en línea tienen efectos en la vida real, lo que también retroalimenta su identidad digital. Ante esta situación, existen grupos de interés que buscan obtener los contenidos de las redes sociales, como los datos personales con información valiosa de los usuarios, lo cual explica la “gratuidad” de estos servicios digitales. Al ser sometida a algoritmos de análisis, selección y extracción de contenidos, la información de las redes sociales permite obtener perfiles de alto significado con tendencias por edades, profesiones, aficiones, entre otros. Por ello, es importante mantener un control efectivo sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos en estas plataformas¹⁶.

Aunado a lo anterior, las redes sociales deben fortalecer las medidas de protección de la privacidad mediante infraestructura que utilice tecnologías con sistemas que favorezcan los derechos de protección de datos e intimidad de los usuarios, por ejemplo: la disociación (o anonimato) de forma automática de los datos; el uso de encriptación de los datos, de antivirus y filtros de *spam*, *cookies*, gestión de identidad; análisis de las políticas de privacidad de los SRS (sitios de redes sociales) por medio de la Plataforma de Preferencias de Privacidad, etcétera.¹⁷

El documento citado refiere que, en términos normativos, es necesario obligar a las redes sociales a establecer una configuración de privacidad que, a excepción de modificación por parte del usuario, restrinja el acceso al perfil de los usuarios y que no permita su recuperación fuera del entorno de la red social para lo cual fueron entregados. Además, es importante que las políticas de privacidad de estas plataformas sean muy restrictivas con las cesiones y usos no permitidos más allá del alcance de la propia red social e informar oportunamente a los usuarios.¹⁸

En abril de 2018, a nivel mundial se tuvo registro de 2,234 millones de usuarios en *Facebook*; 1,500 millones en *YouTube*; 1,500 millones en *WhatsApp*; 1,300 millones en *Facebook Messenger*; 831 millones en *Instagram*; y 330 millones en *Twitter*, por mencionar algunos ejemplos.

Fuente: Statista, en la URL: <https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/>

De acuerdo con el estudio “Hábitos de los adolescentes sobre el uso de las redes sociales: caso de estudio en secundarias públicas” de la Universidad Nacional

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

Autónoma de México, algunas ventajas y desventajas que representa el uso de las redes sociales son:¹⁹

Ventajas

- Se genera un espacio de comunicación interpersonal, en el que las personas presentan intereses comunes o empatía, y comparten escenarios virtuales.
- Permiten a los usuarios interactuar de forma fácil y rápida con la información, lo que las vuelve una excelente herramienta de apoyo para los estudiantes al momento de realizar trabajos de investigación.
- Apoyan en la comunicación con amigos, compañeros de trabajo, familiares, etcétera, ya que permiten el contacto continuo desde los hogares o en cualquier lugar con acceso a Internet.
- Disminuyen el sentimiento de soledad porque pueden transmitir diferentes estados de ánimo y señales de cariño, también es posible observar de forma retrospectiva buenos momentos, además las personas que son tímidas o rezagadas pueden expresar por escrito sus sentimientos o pensamientos con mayor facilidad.
- Sirven como herramientas de apoyo a docentes para que, tanto alumnos como profesores, se comuniquen de forma fluida.

Desventajas

- Algunas personas tienen menos inhibición al comunicarse en línea, lo cual puede terminar en difamación, si por alguna razón alteran los hechos reales de un acontecimiento.
- Pueden robar la identidad y realizar actividades que no son autorizadas por el usuario legítimo.
- Los usuarios están vulnerables a sufrir *ciberbullying*, es decir, alguien puede acceder a sus fotos, videos o información personal para dañarlos o enviarles mensajes para hostigarlos.

¹⁹ Universidad Nacional Autónoma de México. *Hábitos de los adolescentes sobre el uso de las redes sociales: caso de estudio en secundarias públicas*. 1 de octubre de 2016. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.revista.unam.mx/vol.17/num10/art74/#>

- Al abusar de las redes sociales es posible padecer aislamiento, ansiedad o baja autoestima, lo cual puede generar que los usuarios pierdan el control personal.
- Los usuarios pueden ser frágiles ante personas llamadas “depredadores en línea”; éstos son sujetos que sistemáticamente buscan hacer algún daño para obtener provecho de situaciones vulnerables, y pueden afectar la seguridad de los jóvenes que no saben cómo defenderse.
- Permite enviar contenidos de tipo sexual como fotografías o vídeos de los usuarios a otras personas, y de ese modo su reputación puede verse dañada.

En México, en los últimos años se ha observado un aumento en el uso de las redes sociales para cometer delitos como la extorsión y la trata de personas, afectando mayormente a jóvenes, quienes establecen menores medidas de seguridad al compartir información personal en sus perfiles. Según la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República (PGR), dichas plataformas son mayormente utilizadas para reclutar víctimas que son engañadas para iniciar una relación personal, una falsa oferta de trabajo o la promesa de participar en concursos de modelaje, siendo un medio muy utilizado por tratantes y extorsionadores. De igual forma, otro tipo de modalidades de extorsión son el secuestro virtual y el *sexting*, siendo este último realizado mayormente por jóvenes en donde se envían mutuamente fotografías y videos con actitud provocativa y con contenido sexual, material que puede ser utilizado para chantajes y/o extorsiones.²⁰

De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano, el 44.2% de los jóvenes se pone en contacto con personas desconocidas a través de Internet y las redes sociales, mientras que el 31.2% siempre acepta solicitudes de amistad de personas desconocidas.

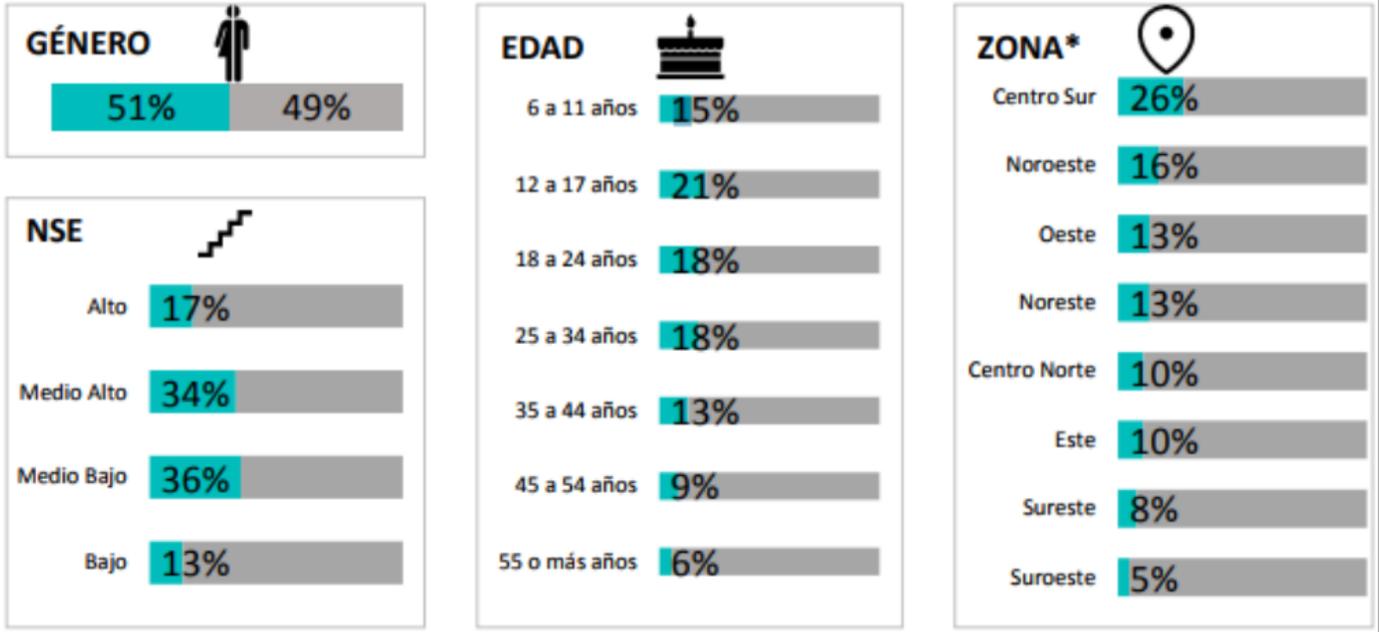
Asimismo, el riesgo en la utilización de las redes sociales por parte de los jóvenes radica en el desconocimiento o desinterés que suelen mostrar para conocer y aplicar las diferentes configuraciones de privacidad que se ofrecen a los usuarios, las cuales disminuyen la posibilidad de que su información personal sea utilizada por otras personas.²¹

²⁰ Observatorio Nacional Ciudadano. *El uso responsable de los datos personales en Internet*. En El Universal. 18 de agosto de 2017. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/el-uso-responsable-de-los-datos-personales-en-internet>

²¹ *Ídem*.



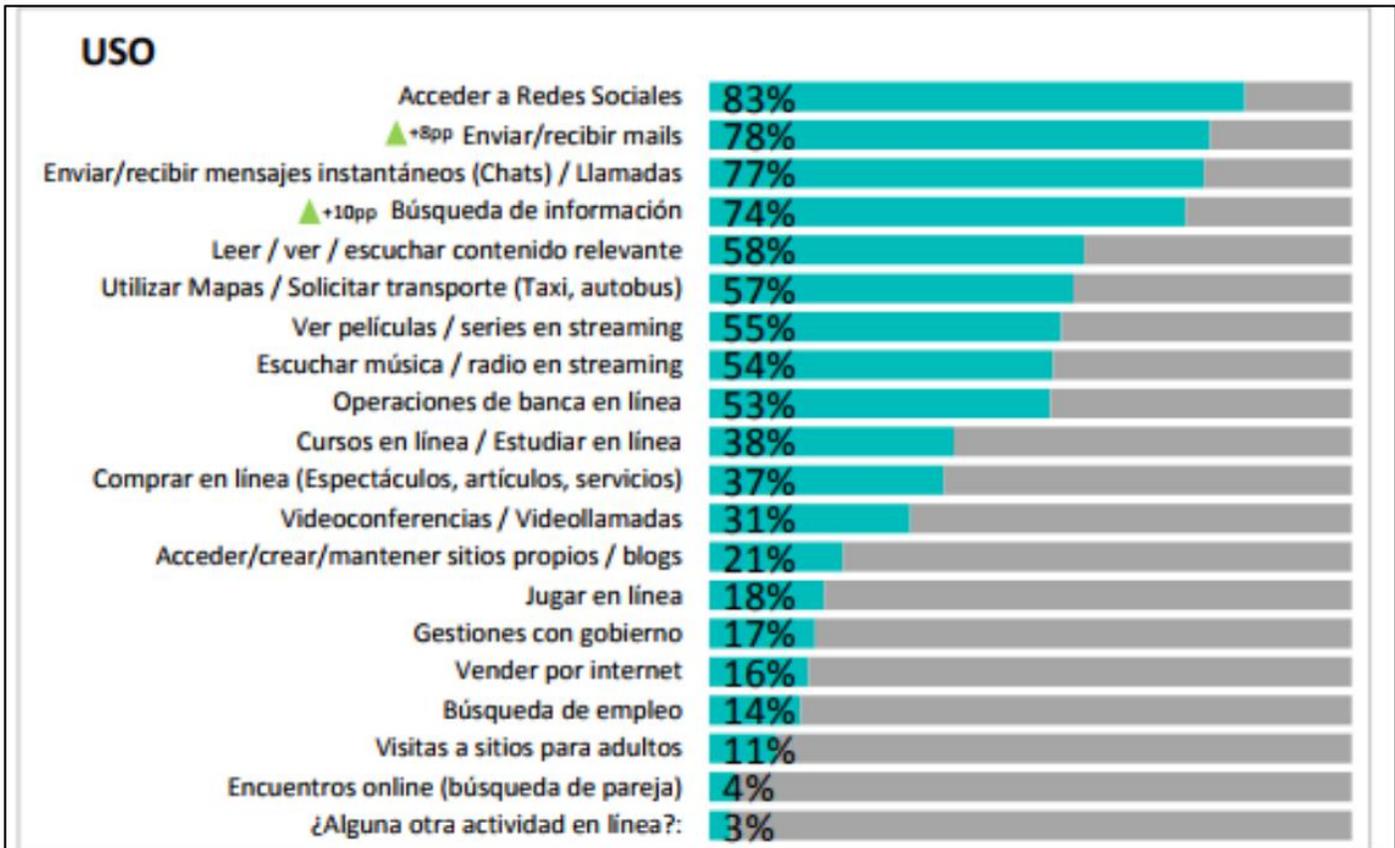
Perfil internauta mexicano



Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. *Usuarios de Internet en México*. URL: <https://electoral.juridicas.unam.mx/mexico-2018/files/boletines/boletin-23.pdf>

*NSE: Nivel socioeconómico.





Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. *Usuarios de Internet en México*. URL: <https://electoral.juridicas.unam.mx/mexico-2018/files/boletines/boletin-23.pdf>

De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el uso de las redes sociales ha llevado al límite el equilibrio entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los riesgos para el honor, el buen nombre y la intimidad, entre otros. Con ello, se ha configurado una nueva concepción en el campo de los derechos humanos que trata de responder a las necesidades de la sociedad de la información y que va de la mano del desarrollo tecnológico.²²

En este sentido, el organismo señala que los menores de edad no están exentos en el uso de estas plataformas y nuevas formas de comunicación, ya que al ser “nativos digitales” su proceso de adaptación ha sido rápido paralelo a la evolución de éstas. Subraya que los menores son los más susceptibles de sufrir riesgos en Internet, que van desde la suplantación de la identidad, la discriminación, el ciberacoso, y la

²² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). *Menores y Protección de Datos Personales en Redes Sociales*. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: <https://centrosconacyt.mx/objeto/menoresyredes/>

vulnerabilidad de datos personales hasta la explotación sexual y pornografía infantil. Ante esta situación, el CONACYT determina que los principales riesgos a los que se ven expuestos los menores de edad en las redes sociales son los siguientes:²³

- La utilización de datos personales proporcionados por los menores en redes sociales para distintos fines de los que originalmente fueron recolectados.
- El uso de aplicaciones desarrolladas con el objetivo de recolectar información de un perfil determinado, las cuales funcionan ofreciendo servicios o juegos llamativos para los menores, con la condición de poder acceder a los contenidos, tanto públicos como privados de su perfil. En relación con esto, destaca la geolocalización de los menores quienes sin tener una idea clara de los parámetros que controlan la actividad de diversas aplicaciones para redes sociales, las usan indiscriminadamente.
- El control sobre la información que se comparte en redes sociales, ya que una simple solicitud de amistad puede poner al alcance del solicitante toda la información relacionada con el menor.
- Aceptar a desconocidos en perfiles de redes sociales con la finalidad de ser usuarios activos.
- La configuración predeterminada por la mayoría de los sitios que administran redes sociales, ya que es de perfil abierto, lo que significa una menor privacidad de la cuenta de los menores. En este sentido, los sitios prefieren este tipo de perfiles porque permiten el financiamiento con publicidad digital.
- Los perfiles de comportamiento obtenidos con la información que se revela combinada con tecnologías de recopilación de datos, lo que genera bases de datos que pueden ser para algunos la oportunidad para aumentar clientes en un negocio determinado y para otros la oportunidad de robar la identidad del menor o la forma de recolectar información de manera fácil y confiable por parte de abusadores sexuales. Las computadoras, al permitir un manejo rápido y eficiente de grandes volúmenes de información, facilitan la concentración automática de datos referidos a las personas de tal manera que las constituye un verdadero factor de poder.

En meses anteriores, una investigación periodística a cargo de *The Guardian* y *The New York Times* reveló que datos personales de alrededor de 50 millones de

²³ Ídem.

usuarios estadounidenses habían sido obtenidos irregularmente de la red social *Facebook*, los cuales fueron indebidamente utilizados para fines electorales. Entre las principales consultoras implicadas estuvo la británica *Cambridge Analytica*, la cual ya anunció su cierre en mayo de 2018.²⁴

Ante las diversas demandas por una mayor protección de datos en la red social, expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México exhortaron a que se cuestione la veracidad de la información en las redes sociales y se extremen precauciones por el hecho anteriormente mencionado. Además, aseguraron que en estas plataformas no se cuenta con la garantía de que la información sea publicada por personas.²⁵

Implicaciones para México

Actualmente el flujo de información constituye el cuarto mayor factor económico, y continua en crecimiento, sin embargo, para tener acceso a múltiples plataformas de Internet es necesario proporcionar datos personales.

En este sentido, las redes vienen a multiplicar, por un lado, la cantidad de datos personales requeridos a los individuos, y por el otro a incrementar las vías de publicación de dichos datos, creando así un flujo continuo e incontrolable de tránsito de información personal, ocasionando una pérdida de control sobre la misma.

Lo anterior adquiere mayor relevancia si se considera que la información puede incluir aficiones, preferencias, hábitos de consumo, así como datos familiares.

Por ello, es importante crear políticas de privacidad y las condiciones de uso acordes a una adecuada protección y resguardo de la información que se comparte en los sitios de Internet, considerando que ella quedará alojada allí, para siempre, ya que es muy difícil poder darla de baja.

²⁴ El País. *Cierra Cambridge Analytica, la empresa clave en el escándalo de Facebook*. 3 de mayo de 2018. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: https://elpais.com/internacional/2018/05/02/actualidad/1525285885_691249.html

²⁵ Vanguardia MX. *Llama UNAM a dudar de las 'redes sociales'*. 19 de abril de 2018. Consultado el 21 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/llama-unam-dudar-de-las-redes-sociales>

LAS CRIPTOMONEDAS

Nota Informativa²⁶

Resumen

Se llama criptomoneda a una moneda virtual, es decir su existencia no es física, por lo que se crea, almacena y se le da seguimiento de manera electrónica a través de una red de ordenadores. A diferencia de la moneda convencional, la criptomoneda no está regulada por ninguna instancia, por lo que se cree es atractivo invertir en ella.

La criptomoneda más utilizada es el bitcoin, el cual puede ser adquirido por cualquier persona y de diferentes maneras. Aun son pocos los países que utilizan este tipo de moneda virtual, ya que, al no tener algún respaldo, los riesgos para su inversión son elevados. Los principales países que hacen uso de la criptomoneda son Japón, Estados Unidos y Corea de Sur.

La presente nota informativa proporciona algunos conceptos y consideraciones generales sobre el uso de las criptomonedas.

La criptomoneda es una moneda virtual, es decir su existencia no es física, por lo que se crea, almacena y se le da seguimiento de manera electrónica a través de una red de ordenadores, utilizando complejas fórmulas matemáticas.²⁷ A diferencia de la moneda convencional, la criptomoneda no está regulada por ninguna instancia, por lo que es atractivo invertir en ella, pero a la vez también tiene altos riesgos.²⁸ No obstante, algunos gobiernos han comenzado a implementar medidas regulatorias en la materia.

Las personas que se dedican a obtener criptomonedas, principalmente el bitcoin, que es la moneda virtual más utilizada, lo hacen en computadoras de alta potencia mediante un proceso llamado “minar”. Este proceso consiste en que los “mineros digitales” reciben un problema matemático cada diez minutos y quien lo resuelva primero recibe una criptomoneda, es decir un bitcoin.²⁹

²⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

²⁷ Banco Central Europeo. *¿Qué es el bitc in?* Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.ecb.europa.eu/explainers/tell-me/html/what-is-bitcoin.es.html>

²⁸ CONDUSEF. *Cripto monedas*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/817-cripto-monedas>

²⁹ BBC. *El bitcoin cumple 10 a os: qu  es y c mo funciona la mayor criptomoneda de la historia*. Consultado el 15 de noviembre de 2018 en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46037430>

Los bitcoins son almacenados en una “billetera virtual”, ya sea en un teléfono móvil o un ordenador, que desde ahí pueden ser enviados a otra billetera virtual. “Cada transacción queda registrada en una lista pública a la cual se le denomina *blockchaine*”.³⁰

El *blockchaine*, o bloque de cadenas, brinda una forma segura de la transacción de las criptomonedas, con la misma seguridad con que las transferencias electrónicas actuales remplazan el papel moneda, sin la necesidad de una autoridad o banco regulador. Este tipo de transacciones quedan registradas en un llamado “libro blanco”. Además, el bloque de cadenas ofrece la posibilidad de una transformación importante en la que se rompe el vínculo entre el dinero y el Estado.³¹

Cabe señalar que los bitcoins adquieren valor porque las personas están dispuestas a cambiarlos por bienes y servicios reales, incluso por dinero físico.³²

Se puede obtener las criptomonedas de las siguientes formas:

- Como pago por la venta de servicios o bienes;
- A través de la compra en plataformas de cambio especializadas;
- Por el intercambio de monedas entre personas; y
- Mediante un proceso denominado “minería”.³³

1 Bitcoin = 5663.50 Dólares estadounidenses

Fuente: Investing. Consultado el 15 de noviembre de 2018 en: <https://mx.investing.com/crypto/bitcoin/btc-usd-converter>

Aunque se han creado otras monedas virtuales, el bitcoin sigue liderando este campo. En sus comienzos, esta nueva tecnología controlaba más del 90% de la capitalización de mercado.³⁴

Entre las criptomonedas más conocidas se encuentran las siguientes:

- **Bitcoin (BTC)**. Lanzada entre 2008 y 2009. Es una moneda virtual descentralizada que puede ser intercambiada electrónicamente.
- **Litecoin (LTC)**. Se creó en 2011. Es considerada la segunda criptomoneda más popular después del bitcoin.³⁵ Provee tiempos de confirmación de

³⁰ *Ídem*.

³¹ IMF. *Throughout time, new currency has been associated with mystical qualities, and Bitcoin is no exception*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2018/06/bitcoin-blockchain-history-of-money/james.htm>

³² BBC. *Op. cit.*

³³ CONDUSEF. *Op. cit.*

³⁴ *Ídem*.

³⁵ *Ídem*. También se puede consultar: <https://docs.microsoft.com/es-es/sql/analysis-services/data-mining/data-mining-concepts?view=sql-server-2017>. De acuerdo con Microsoft, la minería de datos es “el proceso de detectar la información procesable de los conjuntos grandes de datos. Utiliza el

transacción más rápidos y eficiencia de almacenamiento mejorada por sobre la principal moneda basada en matemática.³⁶

- **Dashcoin.** Puesta en marcha en 2014, brinda más protección al ofrecer más anonimato, ya que trabaja en una red descentralizada de código maestro que hace que las transacciones sean casi imposibles de rastrear.³⁷
- **Ethereum (ETH).** Creada en 2015. “Es una plataforma de software descentralizada que permite que los contratos inteligentes y las aplicaciones distribuidas (DApps) se construyan y ejecuten sin tiempo de inactividad, fraude, control o interferencia de un tercero”.³⁸
- **Ripple (XRP).** Lanzada en 2012. “Tiene como mayor consenso su método de conformación, no necesita *minería*, a diferencia del bitcoin y altcoins. Como la estructura de Ripple no requiere de *minería*, reduce el uso de la potencia de cálculo y minimiza la latencia de la red”.³⁹

Entre los beneficios que argumentan ofrecer las criptomonedas están los siguientes:

- Al ser un tipo de “divisas” mundial, todas las personas pueden acceder a ellas y pueden ser transferidas instantáneamente a cualquier individuo en cualquier lugar del mundo.
- Las criptomonedas pueden ser operadas en las 24 horas del día durante todos los días de la semana, debido a que no cuentan con un mercado oficial.
- La volatilidad de las criptomonedas genera oportunidades de compraventa (*trading*), lo que resulta algo muy atractivo para los usuarios. Sin embargo, esto también representa un riesgo.
- Las transacciones de criptomonedas “se registran en un libro compartido y se operan sobre un mecanismo que asegura que al receptor solo le llegue la información que necesita del emisor (no todos sus datos)”.⁴⁰

análisis matemático para deducir los patrones y tendencias que existen en los datos.” Dichos patrones y tendencias se pueden reunir y definir como un modelo de minería de datos, que se aplican para pronósticos (cálculos de ventas, predicción de las cargas o del tiempo de inactividad de un servidor); riesgo y probabilidad (elección de los mejores clientes para la distribución de correo directo, determinación del punto de equilibrio probable para escenarios de riesgo, y asignación de probabilidades a diagnósticos y otros resultados); recomendaciones (estipulación de los susceptibles de venta en conjunto); búsqueda de secuencias (examen de los artículos que los clientes ingresan en el carrito de la compra y predicción de posibles eventos); y agrupación (distribución de clientes o eventos en grupos de elementos relacionados, así como análisis y predicción de afinidades).

³⁶ Litecoin. *¿Qué es un litecoin?* Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://litecoin.org/es/>

³⁷ CONDUSEF. *Op. cit.*

³⁸ The Blockchain. *Otras criptomonedas diferentes al Bitcoin.* Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.theblockchain.es/blog/criptomonedas-diferentes-al-bitcoin/>

³⁹ The Blockchain. *Op. cit.*

⁴⁰ IG. *¿Qué son las criptomonedas?* Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.ig.com/es/invertir-en-criptomonedas/que-son-las-criptomonedas>

Mientras que los riesgos que se presentan al usar este medio de moneda electrónica son los siguientes:

- Las monedas virtuales no están reguladas por ninguna autoridad financiera o gobierno.
- Todas las operaciones realizadas son irrevocables, por ello no existe forma de que los usuarios puedan reclamar, en caso de que sospechen que son o han sido víctimas de un fraude o algún cambio repentino y abrupto en su valor o por la suspensión en su cotización.⁴¹
- La volatilidad de las criptomonedas. Las fluctuaciones de los precios pueden traer pérdidas de cientos de dólares en un corto tiempo.
- No se ha creado un sistema que proteja al usuario de un fallo técnico o de fraude.
- Las criptomonedas no tienen un valor establecido, sino que se les da el valor que se les quiera dar, por lo que existen dudas sobre su futuro a largo plazo.
- Si se introducen nuevos mecanismos para la regulación de las criptomonedas, muchas de sus ventajas sobre las divisas tradicionales pueden verse revertidas.⁴²

Este tipo de monedas virtuales han empezado a ser utilizadas por algunos países. El primer país donde más se utiliza la criptomoneda es Japón, seguido por Estados Unidos y Corea del Sur. También países como Reino Unido y Dinamarca hacen uso de este tipo de tecnología financiera.⁴³

Venezuela, es el único país que ha lanzado su propia criptomoneda, a la cual nombró “Petro”. Su valor está basado en el precio del barril de petróleo venezolano. Según el presidente Nicolás Maduro, su país cuenta con aproximadamente 5,000 millones de barriles de petróleo, que serán las reservas de la moneda digital. Por este medio, el Mandatario busca que la economía de su país haga frente a la hiperinflación que ha hecho que su moneda (bolívar) carezca de valor.⁴⁴

En el siguiente cuadro se menciona algunos países que hacen uso de las criptomonedas.

⁴¹ CONDUSEF. *Op. cit.*

⁴² IG. *Op. cit.*

⁴³ El Economista. *Japón y EU son los países con mayor uso del bitcoin en el mundo*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.economista.com.mx/mercados/Japon-y-EU-son-los-paises-con-mayor-uso-del-bitcoin-en-el-mundo--20180214-0041.html>

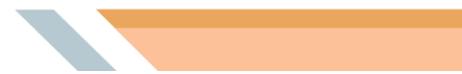
⁴⁴ El País. *Petro, la criptomoneda de Venezuela que no se encuentra en ninguna parte*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: https://elpais.com/economia/2018/08/31/actualidad/1535712066_201394.html



Países que utilizan Criptomonedas		
País	Criptomoneda	Operatividad
Japón	Bitcoin	Los servicios financieros japoneses tienen la autoridad para regular el mercado de las monedas virtuales; además, se estableció la ley de monedas virtuales, en las que consideraron al Bitcoin como un activo y método de pago.
Corea del Sur	Bitcoin	En Corea del Sur, prácticamente 1 persona de cada 10 ha invertido en Bitcoins (BTC).
Reino Unido	Bitcoin	La ley considera a la criptomoneda como un activo personal, y todos los bienes que hayan sido adquiridos con monedas virtuales están sujetos al pago de impuestos, lo que ha llevado que el Producto Interno Bruto (PIB) del país haya aumentado aproximadamente 20 millones de libras esterlinas.
Dinamarca	Bitcoin	Primer país en el que se han llevado a cabo compras de bienes raíces utilizando Bitcoins. De hecho, el gobierno está estudiando y proponiendo un sistema de ayuda humanitaria a nivel mundial, utilizando esta tecnología, considerando que sería una forma más rápida para realizar envíos a organizaciones que requieran de la ayuda.
Venezuela	Petro	El valor del Petro está vinculado con el del crudo venezolano. La principal diferencia entre el Petro y el bitcoin radica en que el primero estará centralizado por un intermediario, en este caso el gobierno de Venezuela, mientras que el bitcoin es completamente descentralizado, es decir no pertenece a ningún gobierno ni institución financiera.

Elaboración propia con información de El Economista, BBC, El País.

Al respecto, la Directora del Fondo Monetario Internacional, Christine Lagarde, expresó la necesidad de regular este tipo de criptoactivos, ya que, “valiéndose de la descentralización y el anonimato, están sirviendo de vehículo para el lavado de



dinero y el financiamiento al terrorismo, actividades que el organismo se ha centrado en combatir durante los últimos 20 años”.⁴⁵

México

Debido al gran avance tecnológico en el sistema financiero, México es el séptimo país a nivel mundial en crear una regulación en el ámbito de la Tecnología Financiera (Fintech), esto con el fin de ofrecer una mayor certeza jurídica a usuarios de servicios financieros que utilizan plataformas digitales. En el país operan cerca de 330 empresas que ofrecen servicios con Tecnología Financiera (Fintech).⁴⁶

El 9 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. La legislación se creó con el objetivo de ofrecer una mayor certeza jurídica a usuarios de servicios financieros que utilizan plataformas digitales. Sin embargo, es importante señalar que el gobierno mexicano no garantiza ni respalda el dinero de las personas que ahorran o inviertan en empresas de este nuevo sector.⁴⁷

La legislación mexicana señala que, si una empresa quiere ofrecer servicios financieros a través de un modelo novedoso que utilice tecnología de la información y comunicación en formas que no existan en el mercado, podrá pedir autorización de acuerdo a lo establecido a la Ley *Fintech*.⁴⁸

En México, las operaciones con criptomonedas están reguladas por la ley antes mencionada, permitiendo que el sistema financiero utilice aquellas que sean reconocidas por el Banco de México.⁴⁹

Tras la creación de dicha Ley, se creó el Grupo de Innovación Financiera, el cual llevó a cabo su primera reunión el 31 de agosto de 2018. El objetivo del encuentro es crear un espacio de diálogo entre las autoridades financieras y el sector privado, donde puedan exponer los avances en innovación de la materia.⁵⁰

⁴⁵ Criptonoticias. *Directora del FMI propone regular criptomonedas usando el blockchain*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.criptonoticias.com/regulacion/directora-fmi-propone-regular-criptomonedas-blockchain/>

⁴⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *El Sector Fintech y su regulación en México*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/shcp/articulos/el-sector-fintech-y-su-regulacion-en-mexico>

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ *Ídem*.

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ El Universal. *Se reúne Grupo de Innovación Financiera de Ley Fintech*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/se-reune-grupo-de-innovacion-financiera-de-ley-fintech>

Cabe destacar que el Grupo de Innovación Financiera está conformado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las comisiones supervisoras, el Banco de México, así como especialistas en innovación de los sectores bancario, bursátil, de seguros, pagos electrónicos, activos virtuales y financiamiento colectivo.⁵¹

Sin embargo, aún queda por definir las leyes secundarias de la Ley *Fintech*, a lo que el Banco de México señaló que los controles en la materia serán muy estrictos y que dejará que sea el cliente, bajo su propio riesgo, quien decida si adquiere o invierte en estos criptoactivos.⁵²

Por último, es importante mencionar que en la Legislatura LXIII, el Senado de la República aprobó, en junio de 2017, el siguiente Punto de Acuerdo:

*Punto de acuerdo que exhorta al Banco de México y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efectuar campañas informativas tendientes a advertir al público sobre el uso de las criptomonedas.*⁵³

Implicaciones para México

El uso de la criptomoneda se ha intensificado no sólo en México sino en todo el mundo, lo que ha obligado a tomar medidas al respecto y, en particular, aprobar la Ley *Fintech*, dada la importancia de que los usuarios y el Gobierno mexicano verifiquen la procedencia de las monedas virtuales para evitar que provengan del lavado de dinero o de algún otro delito.

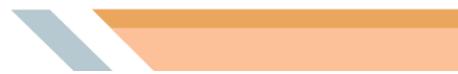
⁵¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Op. cit.*

⁵² El Universal. *¿Adiós a criptomonedas?* Consultado el 15 de noviembre de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/adios-criptomonedas>

⁵³ Senado de la República. *Dictámenes a Discusión y Votación*. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/73914

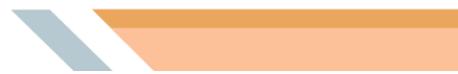


DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Superficie Total: 78,200 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Población: 4.098 millones de habitantes (2017, FMI).

Indicadores Sociales (2017):

- **Esperanza de vida:** 78.8 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.9 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

Idioma: Español.

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, aunque circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA Factbook; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁵⁴ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁵⁵ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 109° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁵⁶

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrática	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 10 de octubre de 2018, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>.

⁵⁴ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁵⁵ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁵⁶ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de septiembre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Poder Judicial:⁵⁷ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración

⁵⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁵⁸

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.⁵⁹

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.⁶⁰ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

⁵⁸ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.⁶¹

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, es una de las economías que más rápido han crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente.⁶² Esa misma institución prevé que las cifras finales de crecimiento para 2017 y 2018 se mantendrán en 5.4 por ciento, el más alto de Latinoamérica.⁶³

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), órgano de la Contraloría General de Panamá, la economía del país creció 5.8% en el primer semestre de 2017 en comparación con el mismo período de 2016; dicho crecimiento se vio favorecido por el consumo interno y el sector de los servicios y logística. Entre los principales sectores impulsores del crecimiento se encuentran el transporte, almacenamiento y comunicaciones, el cual aumentó un 12.6%; mientras que el comercio tuvo un crecimiento de 4.7%; y el sector de la construcción creció en un 8.1%. Otros sectores que crecieron durante este periodo fueron la banca y las finanzas (intermediación financiera) con 3.1%; bienes raíces, servicios legales y otros en un 3.5%; industria manufacturera 2.1%; así como el sector agropecuario en un 0.2%.⁶⁴

⁶¹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANagreements_s.asp

⁶² Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁶³ *Idem*. Consultado el 13 de febrero de 2018.

⁶⁴ Agencia EFE. *La economía de Panamá crece 5,8 % en el primer semestre de 2017*. 13 de septiembre de 2017. Consultado el 18 de enero de 2018 en la URL: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-economia-de-panama-crece-5-8-en-el-primer-semestre-2017/20000011-3377380>

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁶⁵

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. The World Factbook.

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

<p>Comercio Exterior (2017)⁶⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.48 billones de dólares. • Importaciones: \$21.22 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁶⁷</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.⁶⁸</p>
---	---

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 2 de octubre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁶⁷ *Ídem.*

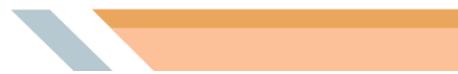
⁶⁸ *Ídem.*



VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS
 Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 286,623 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124,286,623 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.
- Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.
- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.
- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 9° lugar en el ranking de mujeres en el Parlamento con 42.6%.
- México ocupará el lugar 4 a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 49% en la Cámara de Diputados y 51% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.65%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas Internacionales. 173 mil 329 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros.

Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%,

derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).
Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares).
Saldo en balanza comercial. -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión extranjera directa. 29,695.0 millones de dólares (2017).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (Igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

Ranking de las mejores universidades del mundo:
• 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de octubre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Alejandro Osornio Ramos